PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI **Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Mayo de 1993.** **Núm. 20**

Director: **LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ**
Director General de Gobernación
Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Convenio de Apoyo y Colaboración, que celebran el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Federal Electoral. **Págs. 1-10**

DECRETO NUM. 1.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, del C. Lic. Juan Manuel Sepúlveda Fayad, en sustitución del Mag. Lic. Eduardo García Gómez. **Págs. 11-14**

DECRETO NUM. 2.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Licenciado Jaime Daniel Baños Paz, en sustitución de la Magistrado Licenciada Aída Gálvez Rodríguez. **Págs. 14-17**

DECRETO NUM. 3.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Lic. Heriberto Pfeiffer Cruz, en sustitución del Mag. Lic. José Sabás García González. **Págs. 17-20**

DECRETO NUM. 4.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Lic. Ernesto Aureliano Jiménez Mendoza, en sustitución de la Mag. Lic. María del Rosario Salinas Chávez. **Págs. 21-24**

DECRETO NUM. 5.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Licenciado Tufic Habib Karam, en sustitución del Magistrado Licenciado Alfredo Santillán Ortiz. **Págs. 24-27**

DECRETO NUM. 6.- Mediante el que se concede licencia al C. Leonardo Ramírez Alvarez, para separarse del cargo de Diputado que ostenta y asimismo se llama al C. Dip. Daniel Ludlow Kuri, para que asuma el cargo y desempeñe sus funciones. **Págs. 27-29**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 30-48**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON MOTIVO DE LA APORTACION DE ELEMENTOS, INFORMACION Y DOCUMENTACION DE CARACTER ELECTORAL A LOS ORGANISMOS LOCALES COMPETENTES A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS DEL ESTADO, ASI COMO PARA LA OPERACION DE LOS ORGANOS

Documento digitalizado

DESCONCENTRADOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo **"EL GOBIERNO"**, y el Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**, representados respectivamente por el C. Lic. Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con la participación de los CC. Lic. Rafael Arriaga Paz, en su carácter de Secretario de Gobernación y Lic. Prisciliano Gutiérrez Hernández, Director General de Gobernación y Presidente de la Comisión Estatal Electoral, y por el C. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Director General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 92 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado; y 2, 68, 69, 70, 71, 72, párrafo 1, inciso c), 89, párrafo 1, incisos a), f) y t), 98, y 99 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, celebran el presente convenio a fin de aportar información y documentación electoral para los comicios locales, así como para la operación de los órganos desconcentrados y desarrollo de los programas de **"EL INSTITUTO"** en dicha Entidad Federativa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

DE "EL GOBIERNO"

I. Que de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal aplicable, cuenta con las atribuciones necesarias y la disponibilidad financiera suficiente para apoyar a y colaborar con las autoridades federales electorales establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus funciones.

II. Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Hidalgo, corresponde a la Comisión Estatal Electoral, la organización de los procesos electorales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los ayuntamientos de los municipios. En tal virtud el representante de este organismo electoral suscribe conjuntamente con el titular del Ejecutivo del Estado el presente convenio, por lo que se refiere a la información y documentación que habrá de aportar **"EL INSTITUTO"**, para el desarrollo de los comicios en la entidad.

DE "EL INSTITUTO":

I. Que es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de Agosto de 1990.

Documento digitalizado

II. Que es depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

III. Que sus fines son, además, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

IV. Que, entre otras funciones, tiene a su cargo la formación del Catálogo General de Electores, del Padrón Federal Electoral, la expedición de la Credencial para Votar y la elaboración de los listados nominales de electores, por lo que está en aptitud de realizar las acciones que por virtud del presente convenio asume.

V. Que tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en forma desconcentrada en todo el territorio nacional, a través de 32 delegaciones y 300 subdelegaciones, correspondientes a cada una de las entidades federativas y distritos electorales federales, respectivamente.

VI. Que para el adecuado desempeño de los órganos que integran sus delegaciones y subdelegaciones, así como para la ejecución de sus programas institucionales, es oportuno contar con el apoyo y colaboración de las autoridades de las entidades federativas.

VII. Que su Director General tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de celebrar los convenios que se requieran con las autoridades competentes, para el adecuado funcionamiento de los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"** y que está en condiciones de colaborar con los organismos electorales locales para la celebración de los comicios de cada entidad federativa.

DE AMBAS PARTES:

I. Que en los años de 1991 y 1992 celebraron sendos convenios de apoyo y colaboración para el establecimiento y operación en la entidad, de los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, así como para la aportación, por parte de este organismo, de información y documentación electoral para la celebración de los comicios locales.

II. Que es su voluntad celebrar el presente instrumento para el año de 1993, a efecto de dar continuidad al apoyo y colaboración prestados, así como para el

Documento digitalizado

permanente funcionamiento de los órganos desconcentrados y desarrollo de los programas de **"EL INSTITUTO"** en la entidad.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Para la adecuada ejecución del presente convenio, las partes establecen dos apartados, según las características de las actividades de apoyo y colaboración materia del mismo, dichos apartados, desarrollados con detalle en los anexos técnicos correspondientes, son:

APARTADO "A"

DE LA COLABORACION Y APOYOS QUE PRESTARA Y PROPORCIONARA "EL INSTITUTO" A LAS AUTORIDADES ESTATALES ELECTORALES, PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS LOCALES.

1. EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES:

1.1. Revisar y actualizar el Padrón Electoral, en la parte correspondiente a la entidad, en los términos previstos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

1.2. Efectuar la división seccional de la entidad;

1.3. Proporcionar a los organismos electorales de la entidad, para su consulta y utilización:

a) El Catálogo General de Electores, el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, en los apartados correspondientes a la entidad;

b) El Catálogo General de Localidades por Municipios;

c) Los directorios de vías públicas; y

d) Las copias de los documentos cartográficos de la entidad;

Lo anterior quedará sujeto a la forma y términos en que, conforme a las leyes aplicables, convengan **"EL INSTITUTO"** y las autoridades competentes.

1.4. Verificar en campo la información incorporada en el Padrón Electoral y realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con los programas y calendarios que establezca **"EL INSTITUTO"**; y

Documento digitalizado

1.5. Convenir respecto del empleo de la Credencial para Votar en las elecciones locales de la entidad.

2. EN MATERIA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA:

Asesorar a las autoridades estatales electorales, cuando éstas así lo soliciten, en el diseño, difusión y operación de programas en la materia.

3. EN MATERIA DE ORGANIZACION ELECTORAL:

A solicitud de las autoridades estatales electorales, asesorarlas respecto de sistemas, programas y cursos sobre organización electoral.

4. EN MATERIA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS:

Asesorar a las autoridades estatales electorales, cuando así lo soliciten, respecto de sistemas de asignación y administración de recursos y ejercicio de prerrogativas de partidos políticos y apoyarlas, cuando así se requiera, en lo relativo a las prerrogativas de partidos políticos en materia de radio y televisión.

5. EN MATERIA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL:

Intercambiar experiencias con las autoridades estatales electorales y, en su caso, asesorarlas en el diseño y operación del Servicio Profesional Electoral.

APARTADO "B"

DE LAS ACCIONES Y APOYOS QUE REALIZARA Y PROPORCIONARA "EL GOBIERNO" A "EL INSTITUTO", PARA LA OPERACION DE SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA ENTIDAD Y PARA LA EJECUCION DE SUS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

1.- EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

1.1. Apoyar a y colaborar con **"EL INSTITUTO"** en la realización de las campañas intensivas de actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral que se efectúen anualmente.

1.2. Coordinar y vigilar que se lleven a cabo, con oportunidad y corrección, las acciones necesarias para que el Poder Judicial y las oficinas del Registro Civil de la entidad, entreguen a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, en los formularios que les proporcione **"EL INSTITUTO"**, la información

Documento digitalizado

que a continuación se hace referencia, con el propósito de mantener actualizado el padrón electoral:

a) La suspensión en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, que se derive de resoluciones judiciales;

b) Las rehabilitaciones en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, en los casos que así proceda;

c) Los fallecimientos de ciudadanos en la entidad; y

d) Las declaraciones de ausencia o presunción de muerte de ciudadanos, que se emitan en la entidad.

1.3. Proporcionar a **"EL INSTITUTO"** información acerca de:

a) Los cambios de denominación o categoría política de las localidades;

b) La segregación de localidades;

c) La creación de nuevas localidades o delegaciones;

d) La desaparición de localidades o asentamientos humanos; y

e) Todos los cambios que modifiquen la actual integración política de la entidad.

1.4. Proporcionar con oportunidad a **"EL INSTITUTO"** los planos y documentos de que disponga, para su utilización en los trabajos electorales.

1.5. Realizar las acciones conducentes ante las autoridades correspondientes, a fin de que la nomenclatura de las localidades y poblaciones de la entidad se encuentre permanentemente actualizada y se proporcione oportunamente a **"EL INSTITUTO"**.

1.6. Proporcionar a **"EL INSTITUTO"**, los apoyos y recursos que resulten necesarios para el desarrollo en la entidad del programa Credencial para Votar con Fotografía, y los que en el futuro se ejecuten.

2. EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES:

2.1. Efectuar las acciones necesarias para garantizar a los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, la utilización y disfrute permanente y pacífico, de las instalaciones e inmuebles necesarios para su funcionamiento, libres de cargas y gravámenes,

Documento digitalizado

mediante los instrumentos jurídicos del caso, de cuyas características y variaciones entregará la información correspondiente a la Junta Local Ejecutiva.

2.2. Realizar programas permanentes de mantenimiento y conservación de los inmuebles proporcionados y cubrir oportunamente las obligaciones contractuales y fiscales que su uso genere.

2.3. Proveer los recursos materiales, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, precisando las características de los bienes entregados, mediante inventario. En su caso, entregar a **"EL INSTITUTO"** la documentación o título jurídico por el que el mismo posea el bien de que se trate.

3. EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS:

3.1. Entregar oportunamente a **"EL INSTITUTO"**, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, los recursos financieros que **"EL GOBIERNO"** aporte al mismo con motivo de este convenio, así como los que, en su caso, se determinen para el desarrollo de programas específicos, de acuerdo al calendario que al efecto se establezca.

3.2. "EL GOBIERNO" y **"EL INSTITUTO"** convendrán oportunamente los mecanismos y sistemas de control administrativo y contable, respecto de los recursos puestos a disposición de **"EL INSTITUTO"**, cuidando en todo momento que se cumpla con la normatividad aplicable.

4. EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS:

4.1. "EL GOBIERNO" proveerá a **"EL INSTITUTO"**, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, los recursos financieros suficientes para el pago de remuneraciones del personal de los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, que se determina en el anexo correspondiente.

4.2. La relación laboral que se derive de la contratación del personal señalado, será establecida con **"EL INSTITUTO"**. Bajo ninguna circunstancia se utilizarán los servicios de personal contratado directamente por **"EL GOBIERNO"**, o cuya titularidad de la relación laboral corra a su cargo o de alguno de sus organismos descentralizados.

Los montos y características de los recursos referidos en este Apartado se detallan en el anexo técnico-financiero de este convenio.

5. EN DIVERSAS MATERIAS

Documento digitalizado

5.1. "EL GOBIERNO" apoyará a **"EL INSTITUTO"**, en la realización de los programas de capacitación electoral y educación cívica que el mismo desarrolle en la entidad, a través de las siguientes acciones:

a) Facilitar espacios y equipo para el desarrollo de estas tareas, en todo el territorio estatal;

b) Facilitar el uso de los medios masivos de comunicación del Estado, para la transmisión de mensajes en esta materia y de otros eventos que contribuyan a la difusión de la cultura política; y

c) Propiciar la participación de las autoridades municipales en el apoyo y difusión de estos programas, dirigidos a la ciudadanía.

5.2. "EL GOBIERNO" apoyará a **"EL INSTITUTO"** en la identificación de edificios públicos y lugares de uso común, a efecto de facilitar las actividades de los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, en materia de instalación de casillas electorales y fijación de propaganda electoral.

5.3. "EL GOBIERNO" apoyará a **"EL INSTITUTO"** en las operaciones de distribución y resguardo de la documentación electoral, para las elecciones federales que se desarrollen en la entidad.

5.4. "EL GOBIERNO" apoyará a y colaborará con **"EL INSTITUTO"**, a fin de hacer efectivas, de manera expedita, las prerrogativas que en materia fiscal otorga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a los partidos políticos.

5.5. "EL GOBIERNO" apoyará a **"EL INSTITUTO"**, en la celebración de convenios de colaboración con instituciones de educación superior y bibliotecas, para el desarrollo de los programas del Servicio Profesional Electoral.

5.6. "EL GOBIERNO" apoyará a **"EL INSTITUTO"** con la divulgación de sus actividades y programas en la entidad, a través de los medios masivos de comunicación local.

SEGUNDA.- Todas las acciones comprendidas en los apartados y rubros señalados en la cláusula anterior, se llevarán a cabo con estricto respeto de las competencias y atribuciones de **"EL GOBIERNO"**, de **"EL INSTITUTO"** y de las autoridades electorales locales. De igual forma, se respetarán y garantizarán puntualmente los derechos y prerrogativas de las organizaciones políticas y ciudadanos, en los ámbitos de las respectivas legislaciones local y federal.

Documento digitalizado

TERCERA.- Los órganos desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, ocuparán y usarán los recursos y servicios puestos a su disposición por virtud de este convenio, única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto y para la realización de las funciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales les asigna.

"EL INSTITUTO", por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, proporcionará a **"EL GOBIERNO"**, la información necesaria para efectos contables y administrativos, sobre la aplicación de los recursos puestos a su disposición.

"EL GOBIERNO" proporcionará a **"EL INSTITUTO"**, la información contable y administrativa necesaria para tales efectos. Toda la información que se derive de la aplicación de esta cláusula tendrá el carácter de confidencial y su buen manejo será de la estricta responsabilidad de las partes.

CUARTA.- A efecto de asegurar la oportuna y correcta ministración de los recursos y servicios de que tratan las cláusulas anteriores, **"EL GOBIERNO"** designará a las unidades administrativas y funcionarios de la administración local, responsables de realizar las acciones conducentes. En todo momento, los órganos centrales y desconcentrados de **"EL INSTITUTO"**, responsables de la operación de este convenio, mantendrán contacto con dichas autoridades, en forma directa y permanente, para la oportuna atención de las cuestiones de orden administrativo que resulten necesarias.

QUINTA.- "EL GOBIERNO" incorporará en su proyecto anual de presupuesto, de acuerdo a la normatividad aplicable, las partidas y previsiones presupuestales suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que asume por virtud del presente convenio, de conformidad con el anteproyecto que oportunamente le presente **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- "EL INSTITUTO" formulará y presentará a **"EL GOBIERNO"** el desglose detallado del presupuesto para la operación de sus órganos desconcentrados en la entidad, tomando en cuenta el calendario electoral federal, así como los programas y acciones de coordinación y colaboración a que se obliga mediante el presente convenio y realizará, de común acuerdo con el mismo, los ajustes a que haya lugar. en los anexos técnicos.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO" realizará las acciones conducentes para lograr la colaboración y apoyo de las autoridades locales en los programas y acciones de **"EL INSTITUTO"** que resulte necesario instrumentar y en que se requiera su participación.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a resolver de manera amigable las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente convenio, así como los casos no previstos en él.

Documento digitalizado

NOVENA.- La vigencia del presente convenio será de un año a partir de la fecha de su firma.

Este instrumento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión de la entidad.

El presente convenio se firma por duplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. ARTURO RUIZ DE CHAVEZ

T E S T I G O D E H O N O R

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JOSE PATROCINIO GONZALEZ BLANCO GARRIDO

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITU-- CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Núm. 1

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONO- RABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS TICIA DEL ESTADO, DEL C. LIC.- JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD, - EN SUSTITUCION DEL MAG. LIC. - EDUARDO GARCIA GOMEZ.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 59 fracciones III y VIII,- 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la - Entidad, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que -- establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 de -- la Constitución Política del Estado, es facultad -- del Gobernador Constitucional de la Entidad, nom--- brar a los Magistrados del Honorable Tribunal Supe- rior de Justicia del Estado, y acordar las renun--- cias de los mismos, dándole a éstas últimas el mis- mo trámite que para su nombramiento, que consiste - en la aprobación del Honorable Congreso del Estado- o de la Comisión Permanente, en su caso.

SEGUNDO.- Como se desprende del expe- diente a estudio: con escrito de fecha 31 de Marzo de 1993, el Magistrado Licenciado EDUARDO GARCIA - GOMEZ, renunció al cargo de Magistrado Numerario -

Documento digitalizado

del H. Tribunal Superior de Justicia y posterior-- mente se ordenó turnarla al Ejecutivo del Estado - para los efectos legales correspondientes, misma - que fué aceptada y en sustitución del referido --- Magistrado, se nombra al Licenciado **JUAN MANUEL -- SEPULVEDA FAYAD.**

TERCERO.- También se advierte del ex- pediente a estudio, que el Licenciado **JUAN MANUEL - SEPULVEDA FAYAD**, cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Honorable -- Tribunal superior de Justicia, exige el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado y se trata - de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia,- como Juez Penal de Primera Instancia y Magistrado - del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Es- tado. Por otra parte se desempeñó como Procurador - de la Defensa del menor y la Familia del Sistema -- para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo,- Apoderado General de la Junta General de Asistencia del Estado, destacándose también sus actividades -- académicas como Catedrático de Amparo en materia -- penal, también de la materia de Derecho Penal parte general y de Criminología del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Hidalgo. Ac- tualmente es miembro de la Academia Mexicana de -- Ciencias Penales, los que ha desempeñado con eficien cia y probidad. Por tal motivo la suscrita Comisión- estima que debe aprobarse el referido nombramiento - y por consecuencia la renuncia del Magistrado Licen- ciado EDUARDO GARCIA GOMEZ.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO - -

ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR --

EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de -- las facultades que le confieren los Artículos 59 --

Documento digitalizado

fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba la renuncia del Magistrado Licenciado **EDUARDO GARCIA GOMEZ**, asimismo aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que con fecha 1o. de Abril de 1993, hiciera el Licenciado JESUS MURILLO KARAM, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la propia Constitución Local, en favor del Licenciado **JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD.**

T R A N S I T O R I O:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado, el Magistrado Licenciado **JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E.

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON

S E C R E T A R I O:

DIP. FERNANDO O. MOCTEZUMA PEREDA.

S E C R E T A R I O:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ

Documento digitalizado

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Núm. 2

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL LICENCIADO JAIME DANIEL BAÑOS PAZ, EN SUSTITUCION DE LA MAGISTRADO LICENCIADA AIDA GALVEZ RODRIGUEZ.

El Honroable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le

Documento digitalizado

confiere los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94,-- 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, D E C R E T A:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que -- establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado, es facultad del - Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a- los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de- Justicia del Estado, y acordar las renuncias de los mismos, dándole a éstas últimas el mismo trámite -- que para su nombramiento, que consiste en la aproba ción del H. Congreso del Estado o de la comisión -- Permanente en su caso.

SEGUNDO.- Como se desprende del expe-- diente a estudio: con escrito de fecha 31 de Marzo- de 1993, la Magistrado Licenciado AIDA GALVEZ RODRI GUEZ, renunció al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia; se tuvo por recibida dicha renuncia y posteriormente se ordenó turnarla al Ejecutivo del Estado para los efectos lega les correspondientes, misma que fué acpetada y en - sustición de la referida Magistrado, se nombra al - Licenciaod **JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.**

TERCERO.- También se advierte del expe diente a estudio, que el Licenciado **JAIME DANIEL - BAÑOS PAZ,** cumplió satisfactoriamente con los requi sitos que para ser Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia exige el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado y se trata de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios den-- tro de la administración de justicia, inclusive el - cargo de Presidente de ese Honorable Tribunal Supe-- rior de Justicia, entre otras responsabilidades, des tacándose también sus actividades académicas dentro- de la rama del Derecho, así como parlamentarias cuan do tuvo la oportunidad de formar parte del Honorable Congreso del Estado; también fué Sub-Procurador Gene ral de Justicia y Oficial Mayor del Gobierno del Es-

Documento digitalizado

tado, Secretario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Por tal motivo, las suscritas Comisiones Conjuntas, estiman que debe aprobarse el referido nombramiento y por consecuencia la renuncia de la Magistrado Licenciada AIDA GALVEZ RODRIGUEZ.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba la renuncia de la Magistrado Licenciada AIDA GALVEZ RODRIGUEZ, asimismo, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que con fecha 1o. de Abril del año en curso, hiciera el Licenciado JESUS MURILLO KARAM, Gobernado Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la propia Constitución Local, en favor del Licenciado **JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.**

T R A N S I T O R I O:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado, el Magistrado Licenciado **JAIME DANIEL BAÑOS PAZ,** antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

Documento digitalizado

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACIO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO,-- HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E.

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON

S E C R E T A R I O:

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

S E C R E T A R I O:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A - BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Documento digitalizado

D E C R E T O Núm. 3

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL LIC. --- HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, EN -- SUSTITUCION DEL MAG. LIC. JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la - Entidad, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la -- Constitución Política del Estado, es facultad del -- Gobernador Constitucional de la Entidad; nombrar a - los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de - Justicia del Estado, y acordar las renuncias de los- mismos, dándole a éstas últimas el mismo trámite que para su nombramiento, que consiste en la aprobación- del H. Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso.

SEGUNDO.- Como se desprende del expe-- diente a estudio: con escrito de fecha 31 de Marzo- de 1993, el Magistrado Licenciado JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, renunció al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia, se tuvo por - recibida dicha renuncia y posteriormente se ordenó- turnarla al Ejecutivo del Estado para los efectos - legales correspondientes, misma que fué aceptada y- en sustitución del referido Magistrado, se nombra - al Licenciado **HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.**

TERCERO.- También se advierte del expediente a estudio, que el Licenciado HERIBERTO - --

Documento digitalizado

PFEIFFER CRUZ, cumplió satisfactoriamente con los-- requisitos que para ser Magistrado del H. Tribunal- Superior de Justicia exige el Artículo 95 de la --- Constitución Política del Estado y se trata de una- persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia como Secretario de Primera Instancia, Juez de Primera Instancia, inclusive Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretario General de --- Gobierno, Notario Público, entre otras responsabilidades, destacándose también sus actividades académicas - como Catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Hidalgo, en materia Civil. Por tal- motivo, las suscritas Comisiones Conjuntas, estiman -- que debe aprobarse el referido nombramiento y por consecuencia la renuncia del Magistrado Licenciado JOSE - SABAS GARCIA GONZALEZ.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL - -- SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso - del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las- facultades que le confieren los Artículos 59, fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución - Política de la Entidad, aprueba la renuncia del Magistrado Licenciado JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, asimismo, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que con fecha 1o. de Abril de 1993, hiciera el --- Licenciado JESUS MURILLO KARAM, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le- confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la- propia Constitución Local, en favor del Licenciado- **HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.**

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado - de Hidalgo.

Documento digitalizado

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que dispone los Artículos 98 y 155 de la Constitución Polí-- tica del Estado, el Magistrado Licenciaod **HERIBERTO - PFEIFFER CRUZ**, antes de tomar posesión de su cargo, - deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable -- Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, - HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E:

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON.

S E C R E T A R I O: **S E C R E T A R I O:**

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA. **DIP. JAIME COSTELRA CRUZ.**

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A - BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Núm. 4

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL LIC. - - ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA, EN SUSTITUCION DE LA MAG. LIC. MARIA DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la - Entidad, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que - establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 de - la Constitución Política del Estado, es facultad - del Gobernador Constitucional de la Entidad, nom-- brar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y acordar las renun-- cias de los mismos, dándole a éstas últimas el mismo trámite que para su nombramiento, que consiste- en la aprobación del Honorable Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso

SEGUNDO.- Como se desprende del expediente a estudio: con escrito de fecha 31 de Marzo

Documento digitalizado

de 1993, la Magistrada MARIA DEL ROSARIO SALINAS -- CHAVEZ, renunció al cargo de Magistrado Numerario - del H. Tribunal Superior de Justicia y posteriormente se ordenó turnarla al Ejecutivo del Estado para- los efectos legales correspondientes, misma que fué aceptada y en sustitución del referido Magistrado,- se nombra al LICENCIADO **ERNESTO AURELIANO JIMENEZ - MENDOZA.**

TERCERO.- También se advierte del expediente a estudio, que el Licenciado **ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA,** cumplió satisfactoriamente con - los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia, exige el Artículo 95- de la Constitución Política del Estado y se trata de una persona que ha tenido especial interés por el -- estudio del Derecho, dado que cuenta con el post-grado de Doctor en Derecho en el ramo Civil, además de- que recientemente participó como integrante de la -- Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la -- Unión, lo que le dió la oportunidad de poder acrecentar sus conocimientos en las diferentes ramas jurídicas. Por tal motivo, las suscritas comisiones estiman que debe aprobarse el referido nombramiento y -- por consecuencia la renuncia de la Magistrada MARIA- DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO --

ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR -

EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso- del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución - Política de la Entidad, aprueba la renuncia de la -- Magistrada Licenciada MARIA DEL ROSARIO SALINAS - - CHAVEZ, asimismo, aprueba el nombramiento de Magis-- trado Numerario del Honorable Tribunal Superior de - Justicia del Estado,que con fecha 1o. de Abril de --

Documento digitalizado

1993, hiciera el Licenciado JESUS MURILLO KARAM, -- Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la propia Constitución Local, en favor del Licenciado **ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA.**

T R A N S I T O R I O:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de -- Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado, el Magistrado Licenciado **ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA,** antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE -- CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE --- NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E:

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON.

S E C R E T A R I O: **S E C R E T A R I O:**

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA. **DIP. JAIME COSTELRA CRUZ**

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A

Documento digitalizado

LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A - BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Núm. 5

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL LICENCIADO TUFIC HABIB KARAM, EN SUSTITUCION DEL MAGISTRADO LICENCIADO ALFREDO SANTILLAN ORTIZ.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades - que le confiere los Artículos 59 fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, **D E C R E T A:**

Documento digitalizado

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que -- establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 de- la Constitución Política del Estado, es facultad- del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y acordar las re-- nuncias de los mismos, dándole a éstas últimas -- el mismo trámite que para su nombramiento, que -- consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso.

SEGUNDO.- Como se desprende del expe-- diente a estudio: con escrito de fecha 31 de Marzo de 1993, el Magistrado Licenciado ALFREDO SANTILLAN ORTIZ, renunció al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia; se- tuvo por recibida dicha renuncia y posteriormente se ordenó turnarla al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes, misma que fué - aceptada y en sustitución del referido Magistrado, se nombra al Licenciado **TUFIC HABIB KARAM.**

TERCERO.- También se advierte del ex-- pediente a estudio, que el Licenciado **TUFIC HABIB KARAM,** cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia exige el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado y se trata de una -- persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, - como Secretario de Acuerdos, Estudio y Cuenta del Juzgado de Primera Instancia, Juez Penal de Primera Instancia, Defensor de Oficio, entre otros cargos en los que se distinguió por su eficiencia y- probidad. Por tal motivo las suscritas Comisiones Conjuntas estiman que debe aprobarse el referido - nombramiento y por consecuencia la renuncia del - Magistrado ALFREDO SANTILLAN ORTIZ.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL - SIGUIENTE:

Documento digitalizado

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59- fracciones III y VIII, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba la renuncia del Magistrado Licenciado ALFREDO SANTILLAN - ORTIZ, asimismo, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Jus-- ticia del Estado, que con fecha 1o. de Abril del- año en curso, hiciera el Licenciando JESUS MURILLO KARAM, Gobernador Constitucional del Estado, en - uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la propia Constitu--- ción Local, en favor del Licenciado **TUFIC HABIB - KARAM.**

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución - Política del Estado, el Magistrado Licenciado - - **TUFIC HABIB KARAM,** antes de tomar posesión de su- cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el - Honorable Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE -- SOTO, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL - AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E.

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON.

S E C R E T A R I O:

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

S E C R E T A R I O:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

Documento digitalizado

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO/ /DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A - BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Núm. 6

MEDIANTE EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. LEONARDO RAMIREZ-ALVAREZ, PARA SEPARARSE DEL - CARGO DE DIPUTADO QUE OSTENTA Y ASIMISMO SE LLAMA AL C. DIP. - DANIEL LUDLOW KURI, PARA QUE - ASUMA EL CARGO Y DESEMPEÑE SUS FUNCIONES.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que-

Documento digitalizado

le confiere la Fracción XI del Artículo 56 de la -- Constitución Política de la Entidad, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- De conformidad con lo que -- establece la fracción XI del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, es facultad de este Honorable Congreso del Estado, conceder licencia a - los Diputados por nuestro Estado, para separarse de- sus cargos, en los términos que establece, la misma.

SEGUNDO.- El Ciudadano Diputado LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ, se ha dirigido a esta Soberanía, solicitando le sea concedida licnecia por tiempo indefinido para separarse del cargo que como Diputado- Propietario venía desempeñando. Lo anterior, en -- razón de que ha sido distinguido por el Ciudadano -- Gobernador Constitucional del Estado, LIC. JESUS -- MURILLO KARAM, para ocupar un cargo dentro de su Administración y para no incurrir en la hipótesis le-- gal prevista en el párrafo segundo del Artículo 156- de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- La fracción XIV del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, faculta a este Honorable Cuerpo Colegiado, para llamar y- dar posesión a los Diputados Suplentes de nuestro -- Estado, en caso de inhabilitación o licencia de los- Diputados Propietarios.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO --

ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR -

EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano -- Diputado LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ, Licencia indefinida para separarse de sus funciones, en los términos que establece la fracción XI del Artículo 56 -- de la Constitución Política del Estado.

Documento digitalizado

SEGUNDO.- Con fundamento en la frac-- ción XIV del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, llámese y dése posesión del cargo, al Ciudadano Diputado Suplente **DANIEL LUDLOW KURI,-** quien deberá rendir ante esta Cámara de Diputados,- la Protesta de Ley respectiva.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE- CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE -- SOTO, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL -- AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

P R E S I D E N T E:

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON

S E C R E T A R I O:

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

S E C R E T A R I O:

DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PROMOTORA NIMA, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Administrador Unico y con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas décimo segunda de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **PROMOTORA NIMA, S.A.** a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 24 de mayo de 1993, a las 10:00 hrs., en las oficinas de la sociedad ubicadas en Autopista México-Querétaro, Km. 61 del Parque Industrial Tepeji, del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios comprendidos del 1o de enero al 31 de diciembre de 1989 a 1991, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del Comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Balance y Estados Financieros correspondientes a los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 1989 a 1991.

IV.- Aplicación de los resultados de los ejercicios señalados en los puntos anteriores.

V.- Asuntos Generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por Instituciones de Crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta Convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Autopista México-Querétaro Km. 61, Parque Industrial Tepeji, Tepeji del río de Ocampo, Estado de Hidalgo. de lunes a viernes de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.

Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

JUAN ACOSTA REBOLLEDO
COMISARIO.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FACUNDO DOMINGUEZ GARCIA, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en Huicalco, Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 135/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ELVIRA ACOSTA OLGUIN, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria de un predio rústico ubicado Barrio "El Calvario", Jacala, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 023/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., marzo 12 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PAULA PONCE CABRERA DEMANDA DIVORCIO NECESARIO AL SEÑOR RAFAEL PEREZ LEON, Expediente No. 26/93.

Toda vez que como consta en autos de desconoce el domicilio del C. RAFAEL PEREZ LEON, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo por medio de los cuales se hará del conocimiento a RAFAEL PEREZ LEON que tiene instaurada en su contra la presente demanda de divorcio y que cuenta con un término legal de 40 cuarenta días para que la conteste apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, término que empezará a correr a partir la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando a disposición del demandado en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

GLORIA MARIN AGUILAR, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor del bien inmueble, ubicado en el Lote 16 de la Manzana 12 en la Colonia Palmillas en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas características obran en el Exp. Núm. 111/993, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, a fin de que comparezcan personas que se consideren con derecho al citado inmueble a fin de que hagan valer su derecho conforme a la Ley.

3 - 3

Apan, Hgo., 10 de febrero de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

BLAS SANJUAN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA LECHUGUILLA", ubicado en Caltimacán , Mpio., de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindáncias obran Exp. No. 84/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ALEJO REYES GUZMAN, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 92/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ABUNDIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA MORA", ubicado en Caltimacán, Mpio., de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 80/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CATALINA RUEDA MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre el predio ubicado en Pensador Mexicano No. 115-B, Colonia Cuauhtémoc en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 247/93.

Hágase saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Abril 6 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIO ZUÑIGA TREJO, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, medidas y colindancias obran en el Expediente número 1282/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto de prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 9 de marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- C. LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARCELIA DUARTE GONZALEZ, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en LA CONTRA ESQUINA DEL JARDIN DE NIÑOS DEL RINCON MPIO. DEL ARENAL HIDALGO, Medidas y colindancias obran en el Expediente número 148/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, así como lugares de costumbre ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 23 de marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LAZARO VARGAS ALVAREZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de adquirir por medio de la Prescripción Positiva a falta del Título de Propiedad el Lote número 2 dos de la Manzana 12 doce en la Colonia Pueblo Nuevo perteneciente al Mineral de la Reforma Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 280/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ M.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN GUEVARA MARTINEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CHAVACANO" ubicado en Dengantzhá, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 209/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

MARTIN RUBIO RUBIO, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto decláresele Judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio rústico ubicado "Neblinas", Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medias y Colindancias obran expediente 017/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación. **3 - 3**

Jacala, Hgo., Febrero de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

ALEJANDRO TECOMALMAN CORTEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico denominado "Apilhuaca" sito en Barrio Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 253/93, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas crean se derecho predio referencia, preséntense deducirlas en término de Ley. **3 - 3**

Tulancingo, Hgo., Abril 13 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO.

FLORENCIO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción del predio rústico denominado EL VERGEL ubicado en Barrio Bella Vista del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 391/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 3

Huejutla, Hgo., 20 de Enero de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LORENZO HERNANDEZ AZPEITIA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el Arenal Hidalgo, medidas colindancias obran Exp. 84/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

SANTIAGO RAMIREZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TANDHE", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 57/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado. **3 - 3**

Zimapan, Hgo., Marzo 26 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO FRANCISCO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Barrio la Españita de San Miguel Tornacuxtla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 310/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ANTONIO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio URBANO ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 308/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO JAVIER SANTOS MARROQUIN, promueve diligencias de información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado en SANTA ANA HUEYTLALPAN, MUNICIPIO DE TULANCINGO HGO., denominado "SANTA INOCENCIA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente núm. 183/93.

Se hace saber à toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, de esta ciudad, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, de Bravo Hgo., 15 de Marzo 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSENDO SUSANO FLORES, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de MARIO MENA VELAZQUEZ, expediente número 57/92.

Se decreta pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 de febrero de 1992, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle 18 de Julio sin número, esquina con Vicente Segura, Barrio del Pedregal de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 de mayor del año en curso a las 11:00 hrs.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes N$ 13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100), valor pericial acreditado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en la Opinión, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares de costumbre y Tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 23 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ANGEL CRUZ VENTURA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar derechos posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en la Peña Municipio de Actopan Hgo, medidas colindancias obran Exp. 269/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 18 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA HERNANDEZ RAFAEL, promueve este Juzgado en vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados "HIGO, LOMA BONITA Y MEZQUITE" ubicados poblado del Dextho, Ignacio López Rayón, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 137/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 23 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

MARIA ISABEL CASTILLO VALLEROJO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "HIGO" ubicado términos del Tephé, este Distrito Judicial. Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer término 40 días a partir última publicación periódico Oficial del Estado. Medidas y linderos obran expediente 35/93. Auto fecha 13 enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, así como lugares públicos costumbre.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 22 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO.

FRANCISCO MUÑOZ ATILANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión predio ubicado calle Maquinado L - 18, M - 12, de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 96/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 6 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ANTONIA MARTINEZ SANJUAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "CHAMACUERO", ubicado en Caltimacán, Mpio. de Tasquillo Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 81/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ARCADIO DE LA CRUZ ZAMUDIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA IGRIEGA", "EL OLIVO", ubicados en Caltimacán Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran exp. 79/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

CLAUDIO MELO CANALES, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin justificar derechos de posesión y propiedad sobre predio Urbano ubicado en Calle Jesús García Corona Lote 4 Manzana 105 en la Col. Vicente Guerrero Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 291/93, publíquese edicto por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre se hace saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho posesorio que el promovente preséntese deducirlo término legal en forma oportuna.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., Abril 15 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ABRAHAM HERIBERTO DIAZ HERRERA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en calle Fuerza Aérea Mexicana # 14 esquina Filemón Vargas Colonia Aviación de esta ciudad, medias y colindanias obran Exp. 321/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARTHA SANJUAN RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL GARAMBULLO", ubicado en Caltimacán, Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obra Exp. No. 82/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., editan Pachuca, Hgo. Se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FERNANDO MONSALVO TAVERA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva de un predio rústico denominado "GUADALUPE IZARRASAZ", ubicado en el barrio de Velillo del Municipio de la Reforma Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 238/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los Tableros notificadores de costumbre y en el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Abril 14 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO.

JORGE MANUEL CALVA CASTILLO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción del predio rústico denominado "EL VERGEL", ubicado en Barrio Bella Vista del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 297/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble. **3 - 3**

HUEJUTLA, HGO., A 1o. DE MARZO DE 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

GALDINO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas colindancias obran Exp. 309/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

Dentro de las Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovidas por ALBERTA TREJO ORDOÑEZ, sobre el predio ubicado en la ex-estación del tren hoy calle Juárez número 30 en el municipio del Mineral del Monte, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Expediente número 348/93.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., Abril 1993.-C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TAXCOJO", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 68/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., se hace saber personas crean tener derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. **3 - 3**

Zimapán, Hgo., marzo 29 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

PEDRO ACOSTA TORRES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "EL CALVARIO", ubicado en la manzana de Jesús Barrio de El Cortijo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 100/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAMIRO HERNANDEZ OSORIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Barrio El Fresno, Mpio., San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1085/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Noviembre 18 de 1992.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDO CORTEZ REYNA, promueve Información Dominio acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MAGUEYAL", ubicado Barrio de la Mora, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas, colindancias obran Exp. No. 867/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Marzo 17 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CAYETANO PACHECO BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Chicavasco, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1283/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 17 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO VAZQUEZ BAUTISTA, promueve Información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 136/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ABEL SINTO GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Privada Nayarit sin número Barrio de Huitzila, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 131/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 6 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PAULA REMIGIO CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria de los Predios rústicos denominados "EL DURAZNO" y "SIN NOMBRE", ubicados en la Comunidad de Tlaxcalilla, Municipio de Huichapan, Hidalgo, número RP/617, y RP/766, respectivamente, empadronados en la Tesorería Municipal de Huichapan Hgo., nombre PAULA REMIGIO CRUZ. Medidas y linderos constan en expediente Número 189/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 24 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

JUAN MENDOZA TEPETATE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el poblado de El Mandhó, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran en el expediente número 190/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo; 21 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

RAMON ESPINOZA FLORES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 173/93, sobre el predio rústico que se localiza en el poblado de la Comunidad de El Cerezo, barrio El Calvario, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Abril 20 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

ADALBERTO ELIAS GONZALEZ GOMEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto de un predio denominado "SOLAR" ubicado en términos de Tamala, Municipio de Tepehuacán, de Guerrero, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 58/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 27 de Abril de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

JUANA HERNANDEZ LOPEZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 346/93, con el fin de acreditar la Propiedad por prescripción Positiva sobre el predio ubicado en calle Prolongación Metztitlán Número 133 en la colonia Céspedes en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Abril 21, de 1993.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores, para la primera almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, a las 10:30 horas, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado legal de Bancomer, S.A., en contra de VICTOR VALENCIA LOPEZ, SERAFINA FEREGRINO DE VALENCIA, VICTOR VALENCIA FEREGRINO Y MA. GABRIELA ALAMILLA DE VALENCIA, Exp. No. 1231/992, SE REMATA: Un predio urbano ubicado en la Segunda De marcación del Pueblo de Progreso, Hgo., con las construcciones e instalaciones que en él se encuentran AL NORTE: en dos líneas de 30.11 TREINTA METROS ONCE CENTIMETROS, 22.30 Metros linda con el Finado MARTIN ALFARO Y JUAN CALVA RESPECTIVAMENTE, AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE 24.12 METROS Y 22.24 Metros linda con el Sr. RAFAEL VALENCIA GRACIA, AL ORIENTE: en dos líneas de 14.40 Metros y 11.40 Metros, linda con HOMERO PEREZ, CARRETERA ACTOPAN- TULA O AVENIDA EMILIANO ZAPATA Y CON JUAN CALVA Y AL PONIENTE: en dos líneas de 5.60 y 21.25 Metros linda con el vendedor en las dos líneas con una superficie de 934 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Actopan, Hgo., bajo el número 115, Sección V de fecha 8 ocho de abril de 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$189,064.93 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 93/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares de costumbre en el Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 26 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MAGDALENA RAMIREZ MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL SALITRE", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 89/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, **editan** Pachuca, Hgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial dei Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., Abril 5 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LUIS LOPEZ DE LA PEÑA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "JUDO", ubicado en la comunidad de la Estancia, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 266/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 03 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RUBEN DARIO CUADRA GERMAN, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Municipio de Tolcayuca, Hgo; medidas y colindancias obran autos, expediente número 117/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Opinión, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., 30 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GRANJAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL RENACIMIENTO" UBICADO PLUTARCO ELIAS CALLES. Perteneciente a este Municipio Exp. No. 120/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho lo hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., a 30 de Abril de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIA RAMIREZ MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA MESA", ubicado en Caltimacán Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 90/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., a 5 de Abril de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE AGUSTIN CONTRERAS GUERRERO, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de JUAREZ LOPEZ MARIA DE LA PAZ, expediente número 34/993.

Se autoriza el emplazamiento de la demandada por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario "EL SOL DE HIDALGO", haciéndosele saber a la C. MARIA DE LA PAZ JUAREZ LOPEZ, que cuenta con un término de 60 sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE DE JESUS TREJO ZUÑIGA, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano, ubicado en Avenida Hidalgo número 40 este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente 227/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. **3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 31 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

DOLORES BRAVO LOPEZ, promueve en este Juzgado en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad del predio urbano ubicado en la calle sin nombre en el poblado de Singuilucan, Hgo por las razones que indica, medidas y colindancias obran en el expediente número 272/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, convocando a las personas que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con edición en esta ciudad y lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Tulancingo, Hgo., Abril 13 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ADELINA SOBERANES DURAN, en contra de MANUEL PIÑON VALENCIA, Juicio DIVORCIO NECESARIO, expediente 111/93.

Toda vez de que las Dependencias mencionadas en el artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares, no tienen conocimiento del domicilio del demandado, se ordena el emplazamiento a MANUEL PIÑON VALENCIA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación en un término no mayor de 20 veinte días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda instuída en su contra deje de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE SEFERINO LIRA MORALES, ENRIQUE MORALES OLMEDO Y ANGELA MORALES OLMEDO, promueven Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad respecto del Inmueble ubicado en Barrio de los Chorritos Municipio de Cuautepec, Hgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 108/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho al predio de referencia se presente a deducirlo dentro del término de ley, publíquense edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

ATENTAMENTE.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

EDILBURGA FERNANDEZ TELLEZ DE LOPEZ, promueve juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLAUDIO LOPEZ SANCHEZ, expediente número 335/992.

Se hace saber a toda persona el fallecimiento sin testar del señor Claudio López Sánchez, así como la radicación y trámite de este juicio en este juzgado denunciado por Edilburga Fernández Téllez de López, para que si existe persona alguna con igual o mejor derecho a heredar, se presente ante este juzgado a hacer valer sus derechos, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado en el lugar del fallecimiento del autor de la presente sucesión siendo este en el Cafetal Orizatlán, Hidalgo, así como los Estrados de este Juzgado. **3 - 2**

Huejutla, Hgo., a 23 de Abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

DOLORES CRUZ ÁNGELES, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción del predio rústico denominado "EL VERGEL" ubicado en Barrio Bella Vista del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 332/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble. **3 - 2**

Huejutla, Hgo., 1o. de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

PEDRO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de propiedad del predio sito en el Cerro Zacatepec, Mpio. Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 175/93, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. **3 - 3**

Tulancingo, Hgo., Marzo 2 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

GABRIEL MONTIEL MERCADO, promueve en este Juzgado Juicio Escrito Familiar de DIVORCIO NECESARIO expediente número 1/993 en contra de GUADALUPE PATRICIA PATIÑO CRUZ, con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, notifíquese por edictos a la demandada por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo., hágasele saber que debe presentarse dentro del término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días después del último edicto en el Periódico Oficial. **3 - 3**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., abril 16 de 1993.- EL C. SECRETARIO-ACTUARIO.- LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO.

ROMUALDO ABAD PEREZ VALENCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión de predio denominado "PIEDRA LARGA", ubicado en la población de Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 278/989.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 22 de agosto de 1989.- C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ANITA MARTINEZ MORENO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA BONANZA", ubicado en Caltimacán Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 83/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publiquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de 16 de abril de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 1093/992, relativo, al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LINO PEREZ LOZADA y/o LUIS TORRES TORRES, en contra de JUSTINO FRANCISCO HERNANDEZ MADRID y/o JUANA MADRID PEREZ, se señala las 10:00 horas del día 15 de junio de este año, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en primera Almoneda del inmueble ubicado en Zaragoza Sur número 18 en esta ciudad, embargado en diligencia de fecha 21 de agosto de 1992, en la que obran características del mismo siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo cuyo importe fué fijado en la cantidad de N$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial y el Sol de Hgo., que se editan en Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y en lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 27 de abril de 1993 EL C. ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BENITO TEODULO ACOSTA LOPEZ y SALOME ACOSTA LOPEZ, promueven este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio rústico denominado "PIEDROTA" ubicado en el poblado de Cieneguilla, municipio de Cardonal, Hgo, este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente 175/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 31 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento Utilizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Mario Pfeiffer Cruz y Martín Rivera Cisneros, endosatarios en procuración del señor Carlos Ibarra Sánchez en contra de José Alberto Romero Bravo, expediente número 1102/91.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, y que se encuentra ubicado en la calle de Progreso sin número del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 2 dos de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 99,987.00 (noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete nuevos pesos 00/100 M.N.) valor pericial asignado con la rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble embargado.
3 - 1

Pachuca, Hgo., a 7 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AMANDA MORGADO ROSALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de posesión y propiedad respecto del predio RUSTICO ubicado en Santa María Nativitas Mpio., de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 333/93, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Tulancingo, Hgo., abril 19 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JUAN ROMERO MONTOYA, ISABEL ROMERO MONTOYA, MARIA DE JESUS ROMERO MONTOYA, ALBERTO ROMERO MONTOYA E IGNACIA ROMERO VDA. DE ROMERO, en su calidad de nietos del de cujus, promueven en este Juzgado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ROMERO, en auto del expediente número 356/992.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que los promoventes en la sucesión del señor PABLO ROMERO, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional. **2 - 1**

Ixmiquilpan, Hgo., Abril 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, se encuentra radicado juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio y Hugo de apellidos Mendoza Villamil, promovido por Gilberto Geroncio Mendoza Villamil, expediente No. 260/93.

Hágase saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho para heredar los bienes de los de cujus, los haga saber en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. **2 - 1**

Pachuca, Hgo., Marzo 5 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

GEORGINA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve en este Juzgado de Primer Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declárese le propietaria por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "Canoas" ubicado en el poblado de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colinancias constan en Exp. Núm. 28/993, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil así como el 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.
3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Abril 20 de 1993.- EL C. SECRETARIO.- LIC, ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EZEQUIEL LOPEZ AGUILAR, promueve Información Dominio acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado Calle Esquina Zaragoza y Xochipitl, de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 465/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.
3 - 1

Actopan, Hgo., Mayo 11 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO BARRERA NAVARRO, promueve Información de Dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la comunidad de El Meje Municipio de El Arenal. Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 282/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 23 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUAN RUFINO BARCENA, PROMUEVE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio denominado "ZIBAJHI", ubicado en la población de Vitejhé, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado a nombre de JUAN RUFINO BARCENAS. Núm. de Cuenta R/4125. Medidas y linderos constan en expediente núm. 236/91.

Convocase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 -1

Huichapan, Hgo., Abril 20 de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO,- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA PEREZ CRUZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la comunidad de El Meje, Municipio de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 1180/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 23 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ARNULFO ZAMUDIO ZAMUDIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico sin nombre, ubicado Juchitlán, Municipio de Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre FAUSTINO PEREZ, número RP/210.- Tesorería Municipal Chapantongo, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 792/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 4 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO ALARCON MONROY, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre predio urbano ubicado en el barrio de Guadalupe del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 525/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el bien inmueble en cuestión, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense Edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del predio.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAMON SAMPERIO CRUZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la comunidad de El Meje, Municipio de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 263/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 23 de marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Dentro de los autos del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO PEREZ ISLAS Exp. número 335/92, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Por presentado FAUSTINO PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por exhibida el acta de defunción de la C. AGUSTINA CALVA PEREZ la cual se manda agregar a los autos, para que produzcan sus efectos jurídicos correspondientes. II.- Vistas las constancias de autos, publíquense edictos en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO en su parte regional, así como en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, a efecto de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI, que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé."- **3 - 1**

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de Marzo de 1993.- EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. IMA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL TEPETATE", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 100/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. **3 - 1**

Zimapan, Hgo., Abril 5 de 1993.- EL. C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALICIA FUENTES ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA GRANADA", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 91/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. **3 - 1**

Zimapan, Hgo., a 5 de Abril de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA MARTINEZ SANJUAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predios "EL PASO" y "PUERTO CHICO", ubicados en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 92/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., Abril 5 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, se promueven diligencias de jurisdicción voluntaria por Emiliano González Yáñez, expediente 314/93 sobre el predio ubicado en la cerrada Norte 1, No. 113, Col. Cabañitas de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Marzo 18 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CONSTANTINO RAMIREZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un PREDIO URBANO, ubicado en el Barrio de Tlatempa, del Municipio de Acaxochitlán Hidalgo medidas y colindancias obran dentro del expediente número 874/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL del Estado y SOL DE TULANCINGO, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, de Bravo, Hgo., Septiembre de 1992.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

HUMBERTO CANO CRUZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad- Perpetuam, a efecto de acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL RANGEL" hoy conocido como "LOS DURAZNO", ubicado Boxthá, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 295/ 93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Marzo 30 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

SOTERO, ERNESTINA Y ALEJANDRINA DE APELLIDOS TELLEZ CISNEROS, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de tres predios Urbanos denominados "SOLAR" ubicados en el Barrio de Ocampo de Calnali, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 29/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 2 de Marzo de 1993.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

GENARO RODRIGUEZ COVARRUBIAS, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado "Santa María de los Alamos", Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 031/93.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer término cuarenta días, a partir última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., a 15 de abril de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al Auto de fecha 21 de Abril del año en curso, deducido del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por MARTHA RICO RESENDIZ contra MARIA RESENDIZ CRUZ, en expediente 1196/89 y en cumplimiento a lo previsto por los Artículos 121 Fracción II y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se publican los puntos Resolutivos de la Sentencia dictada con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que a la letra dice:

R E S U L T A N D O S - - - - - - - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O S - - - - - - - - - - - - - -

P U N T O S R E S O L U T I V O S - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Procedió la Vía Intentada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada no se excepcionó, por haberse seguido en su rebeldía el presente Juicio.

TERCERO.- En consecuencia se declara que ha prescrito a favor de la señora MARTHA RICO RESENDIZ, y por ende se ha convertido en propietaria del predio urbano descrito y deslindado en resultando 1o. de esta Resolución el que se encuentra ubicado en la Sección del Fraccionamiento del Sur de la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial.

CUARTO.- En virtud de lo anterior gírese atento Oficio al C. Tesorero Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, para que proceda a cancelar en el Padrón Fiscal de la Propiedad inmobiliaria a nombre de la demandada y registrar dicho inmueble a nombre de la actora señora MARTHA RICO RESENDIZ, de la misma forma al C. Registrador Público de la Propiedad para que proceda a la cancelación a nombre de la señora MARIA RESENDIZ CRUZ, que obra bajo la partida No. 402, a fojas 172 vuelta, del Tomo Primero de la Sección Primera de fecha 29 de Noviembre 1977.

QUINTO.- Una vez que cause Ejecutoria la presente Resolución remítanse los Autos Originales a la Notaría Pública que previamente designe la actora para que Protocolice la misma, que previa su inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, servirá de Título de propiedad a la señora MARTHA RICO RESENDIZ, para acreditar su pertenencia, debiéndole expedir el primer Testimonio Correspondiente.

SEXTO.- Cumplido.

SEPTIMO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en esta Instancia.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Primer Secretario de Acuerdos, Lic. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ, que autentica y da fé.

Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "La Región" de esta Ciudad, para los efectos Legales correspondientes.

2 - 1

Tula de Allende, Hidalgo., 23 de Abril 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

GILBERTO C. CADENA CADENA, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL el C. Juez del conocimiento decreta en pública Subasta del Bien Inmueble cuyas características son las siguientes: UN PREDIO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 5.80 metros linda con área verde; AL SUR: 5.80 METROS lina con calle de Hefestos; AL ORIENTE 15.00 metros linda con calle 22; y al PONIENTE 15.00 metros linda con Lote 10 el cual se encuentra inscrito en la Tomo Uno Sección I, Libro I Número 23, Volúmen Segundo, a Fojas 12 frente de fecha 4 cuatro de Enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.

Embargado en diligencia 17 diecisiete de Junio de 1991, mil novecientos noventa y uno dentro del Expediente número 783/91. Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 49,100 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 1 de junio del año en curso a las 10:00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 3 tres de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JAVIER RAMIRO LARA SALINAS en contra de MARIA DE LOS ANGELES BORBOLLA R., expediente número 1335/92, se rematan los bienes que se encuentran descritos en autos a las 9:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 1o. Primero de Junio de 1993, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JAVIER RAMIRO LARA SALINAS en contra de CELIA GARCIA V. Y OTRO, Expediente número 1071/92, se rematan, los bienes que se encuentran descritos en autos a las 9:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas día 8 de junio del año en curso, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL ISLAS MENDOZA en contra de MARCELINO ACOSTA CRUZ, Exp. Núm. 885/91, sobre predio URBANO ubicado en Callejón de la Tenería sin Número Mpio., de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente. Siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de $8'000,000.00 o bien N$ 8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro del término de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Tulancingo, Hgo., Mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ISABEL CERVANTES ALVARADO, por su propio derecho, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio rústico denominado "TERRENO" ubicado en el Barrio de Azoyatla, Municipio de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran dentro de autos, expediente número 233/93.

Por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo. así como en los tableros notificadores de costumbre y la ubicació del inmueble, hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el bien inmueble materia de este asunto, para que lo ejercite conforme a la Ley. Concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MELITON GOMEZ CHACON, promueve información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TENJAY", ubicado en la comunidad de DONGOTEAY, de este municipio y Distrito Judicial.- Medidas y linderos constan expediente número 405/92, convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3 - 1**

Huichapan, Hgo., a 24 de agosto de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

FRANCISCA LARA, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de ARMANDO DELGADILLO MUÑOZ, Expediente número 148/92, hágase del conocimiento de los acreedores del demandado CC. MARIO MACIAS MUÑOZ, LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ Y MAURO GELACIO CASTILLO MELO, sobre el estado de ejecución que guarda este juicio, para el efecto de que si a sus intereses concierne intervengan en el avalúo y subasta del bien embargado, concediéndoseles un término de 30 treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente en que aparezca publicado el último de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado para que hagan valer los derechos que les corresponden quedando para tal fin a su disposición en esta Secretaría las presentes actuaciones.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo que se editan en esta Ciudad. **3 - 1**

Tulancingo, Hgo., 4 Mayo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AURORA SANCHEZ TAPIA Y SILVINO SANCHEZ TAPIA, promueven diligencias de Información Testimonial AD- PERPETUAM, para acreditar la posesión dos predios ubicados en el Barrio del Toluca de Ixcuinquitlapilco, Hidalgo de este distrito Judicial denominados "PRIMERO" y "SEGUNDO", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 300/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca; así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Actopan, Hgo., 3 de Mayo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAUL MEJIA CAMACHO, PROMUEVE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, fin decláresele propietario predio denominado "LAS AMAZONAS", ubicado en la Comunidad de Taguí, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado a nombre de EDUVIGES URIBE. Núm. de Cuenta R/5163. Medida y linderos constan en expediente núm. 271/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3 - 1**

Huichapan, Hgo., abril 15 de 1993.- El C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D.-NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JORGE MARTINEZ CASTRO, Promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad del predio sito en Alcholoya, Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 261/93, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas que se consideren con derecho al predio en referencia presentarse a deducirlo en término legal. **3 - 1**

Tulancingo, Hgo., a 20 de Abril de 1993.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- P.D.D. BEATRIZ SALAS MENDOZA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 23 veintitrés de Junio del año en curso a las 10:00 diez horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CATALINA ANDRADE FAYAD en contra de RICARDO TALON HERNANDEZ y ANGELA ARGUELLES DE TALON, expediente número 104/90.

Se decreta en pública subasta, la venta de dos inmuebles, el primero; predio urbano con casa, ubicado en Barrio Tecoluco, Plazuela 5 de Mayo, el segundo; predio urbano con casa ubicado en Avenida Yucatán número 2 esquina con plazuela 5 de Mayo, ambos de esta Ciudad; medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$185,540.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Huejutla de Reyes, Hgo., a 28 de Abril 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 Hrs., del día 7 de junio del año en curso, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LOS ALEVINES, exp. Num. 725/91, sobre los bienes inmuebles denominados "EL RECREO DE LAS FLORES" y "EL TECLOTE", ubicados en el poblado de Zacacuautla, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., siendo postura quien cubra de contado las dos terceras partes de $58'384,800.00 o bien su equivalente en nuevos pesos, valor pericial estimado. Publíquese edicto por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **2 - 1**

Tulancingo, Hgo., Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JESUS GONZALEZ REVILLA el Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble consistente en: un inmueble ubicado en la Calle de Fernando Soto Número 305 de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: al Norte 12.00 mts y linda con propiedad particular, al Sur 12.00 mts y linda con propiedad particular, al Oriente 61.00 mts y linda con calle, al Poniente 61.00 mts y linda con propiedad particular, este predio tiene una superficie de 732.00 metros cuadrados.

Embargado en diligencia 13 de marzo de 1992, expediente número 280/92, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 19 de mayo del año en curso a las 10:00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Abril 15 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS RENDON ARMENTA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 112/93, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción Positiva sobre el predio rústico ubicado en el Barrio de San José Acosta del Mineral del Monte Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hidalgo., Febrero 15 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO.

ISIDORO AGUILAR MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 130/93, Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de abril de 1993.- EL C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA PEREZ JIMENEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión bien inmueble ubicado en San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 209/92.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho, lo ejercite conforme Ley, después última publicación, dentro de 40 días siguientes.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por LIC. LINO PEREZ LOZADA Y/O CUAUHTEMOC J. GALINDO GARCIACONDE C. en contra de NICANOR TELLEZ ORTIZ, expediente número 104/90.

Se decreta la venta en Pública subasta del bien embargado en autos y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de febrero de 1990 mil novecientos noventa y que es el siguiente: Inmueble ubicado en la calle de Mina 704 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la SEGUNDA almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$ 64.000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1993.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.

Documento digitalizado